002754

DECRETO ALCALDICIO N.° 201/ /2024

Cerrillos, 06 SEP 2024

V I S T O S:

La Providencia N.° 103/431/2024 de la ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S); La carta de renuncia presentada por don **AURELIO ALFONSO ARAVENA QUINTANA**; El Decreto Alcaldicio N.° 201/2565/2024; el Decreto Exento N.° 202/1566/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio N.° 201/2565/2024; se aprobó el convenio a honorarios de don **AURELIO ALFONSO ARAVENA QUINTANA** correspondiente al período comprendido entre el 01 de julio 2024 y el 31 de diciembre 2024.

La carta de renuncia, presentada por don **AURELIO ALFONSO ARAVENA QUINTANA**, de fecha 20 de agosto 2024.

D E C R E T O:

1. Regularícese el término, a contar del 20 de agosto 2024, al Convenio a Honorarios suscrito con don **AURELIO ALFONSO ARAVENA QUINTANA**, cédula de identidad N.° [redacted] sancionado mediante Decreto Alcaldicio N.° 201/2565/2024, por la renuncia voluntaria presentada por el prestador de servicios.

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Contabilidad efectuará los ajustes contables y presupuestarios que corresponden.

3. El Departamento de Personal registrará la presente resolución para efectos de control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JENNIFER AYALA CASTRO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

JAC/TGT/LCM/FCQ/nva
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Departamento de Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Interesado
Secplan
Interesado
Página Web